



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 15 ABR 2019

Nº 0149

Expediente Nº 14.208/07

VISTO la Resolución FI Nº 393-CD-2016, mediante la cual se da de baja, a partir del 20 de septiembre de 2016, a la Bioq. Daniela Paola HERRERA, en la carrera de posgrado en Red de Universidades "Especialista en Ciencia y Tecnología de Alimentos", y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1º de dicha Resolución se indica de manera incorrecta el número de la Resolución de inscripción.

Que el Artículo 101º del Decreto Nº 1883/91 - Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos - establece que tales errores podrán rectificarse en cualquier momento.

Que la Resolución CS Nº 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones Rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.208/07

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Rectificar en forma parcial la Resolución FI Nº 393-CD-2016, según lo explicitado en las consideraciones, de manera que, en todo su texto:

Donde se lee: “Resolución Nº 1323-HCD-2007”

Debe leerse: “Resolución Nº 1223-HCD-2007”

ARTICULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, al Comité Académico Regional; a la Ing. Margarita ARMADA, en su carácter de Directora de Trabajo Final; a la Bioq. Daniela Paola HERRERA; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica y a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los obrados al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

aam

RESOLUCION FI **Nº** 0149 -D- -2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA UNSa

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa